

DECRETO EXENTO Nº 5563

Parral,

15 Nov 2012

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. Nº 2595-160-L112 "COMPRA DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS A USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL III DE LA COMUNA DE PARRAL".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopublico) "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que no existen oferentes para el proceso de Licitación Pública Nº 2595-160-L112 "COMPRA DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS A USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL III DE LA COMUNA DE PARRAL".

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 2595-160-L112 "COMPRA DE INSUMOS PARA ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS A USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL III DE LA COMUNA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

D.E. 5557
15.11.12



VºBº DIRECTOR SECPLAN

**IUE/ARC/RLG/gbg/lba.-
DISTRIBUCION:**

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Prodesal